REGISTRO DE CONVOCATORIA No. SEG-UAJyT-025-2024

La Secretaría de Educación Guerrero, a través de la Subsecretaría de Educación Básica y de la Coordinación Estatal del Programa Nacional de Inglés (PRONI), dentro del marco del Acuerdo número 16/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2024; numeral 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto), sección apoyos financieros, punto 2, asesoras/es externas/os especializadas/os, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2023.

CONVOCA

A las/os egresadas/os de instituciones de educación superior, públicas y particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE), a participar en el proceso de selección para incorporarse al Programa Nacional de Inglés como asesoras/es externas/os especializadas/os, para impartir la enseñanza de la Lengua Extranjera, Inglés, a educandos de 3º grado de preescolar a 6º grado de primaria, en las escuelas públicas de educación preescolar y/o primaria ubicadas en las 8 regiones del estado, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PARTICIPANTES.

1. Podrán participar las/os egresadas/os de las instituciones educativas públicas y particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios, que cuenten con estudios de licenciatura o superior, afines al área pedagógica o de conocimiento relacionados con el idioma inglés, y que no cuenten con ningún tipo de clave presupuestal dentro de los Sistemas Educativo Nacional y/o Estatales.

   1.1. Tener disposición para desarrollar sus funciones en los centros de trabajo de la entidad en donde sean necesarios sus servicios, cumpliendo con las obligaciones, normas y disposiciones establecidas por el PRONI.

REQUISITOS.

2. Las/os aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
   - 2.1. Credencial para votar vigente.
   - 2.2. Clave Única de Registro de Población (CURP), formato actual.
   - 2.3. Acta de nacimiento, carta de naturalización o permiso de trabajo para los extranjeros con residencia legal.
   - 2.4. Comprobante de domicilio, con fecha de emisión no mayor a dos meses.
   - 2.5. Carta de no antecedentes penales emitida por la Fiscalía General del Estado de Guerrero con fecha de emisión no mayor a un mes en original, en caso de no contar con la carta, presentar documento probatorio de que el trámite se encuentra en proceso.
   - 2.6. Currículum vitae con fotografía (actualizado), correo electrónico y teléfono.
   - 2.7. Cédula Profesional, Título Profesional o Acta de Examen Profesional.
   - 2.8. Certificado del nivel de dominio del idioma inglés, con nivel B1 o superior vigente.
   - 2.9. Certificado en la metodología de la enseñanza del Inglés vigente. En caso de no contar con el documento en mención, presentar certificado de estudios, kardex o constancia que acredite que dentro de la curricula de materias cursadas en su preparación profesional se encuentra la que avale la metodología de la enseñanza.
   - 2.10. Carta de exposición de motivos para incorporarse al PRONI escrita en inglés, dirigida a la Mtra. Areli Jarquín Sepúlveda, Coordinadora Estatal del Programa.

2.11. Para los casos de re-incorporación presentar constancia de no adeudos de los siguientes documentos: Constancias de servicio, envío de planificaciones y formato de evidencias, emitida por el Área Académica y Financiera de la Coordinación.

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

3. Las/os aspirantes enviarán su documentación enlistada en el punto anterior considerando lo siguiente:
   3.1. Deberán enviar sus documentos a la cuenta de correo convocatoriapronigro@gmail.com a partir de la publicación de la presente y hasta el 16 de agosto de 2024.
   3.2. El envío de documentos será en un solo archivo en formato PDF, nombrándolo con su nombre completo comenzando por los apellidos y su región del Estado; por ejemplo: **Pérez Hernández Juan - R. Centro**.
   3.3. En el Asunto del mensaje deberán escribir **Nuevo Ingreso** para quienes solicitan su ingreso al programa por primera vez.
   3.4. Para quienes estuvieron prestando su apoyo al programa en el ciclo inmediato anterior y desean continuar en el mismo, deberán escribir en el Asunto del mensaje **Reincorporación AEE**.
   3.5. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. Cuando se compruebe que se ha proporcionado información incompleta, documentación apócrifa o falsa quedará eliminado del proceso.

NOTIFICACIÓN A LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS Y RECEPCIÓN FISICA DE DOCUMENTOS.

4. La Coordinación Estatal del PRONI informará a las/os aspirantes vía correo electrónico si han sido seleccionados para prestar su apoyo al programa.
   4.1 En el correo de aceptación, se proporcionarán los Formularios de Incorporación al PRONI, mismos que deberán ser llenados y entregados junto con los documentos enlistados en el numeral 2 de la presente convocatoria. Así mismo les será notificada la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse a entregar en físico la documentación requerida y procederá a firmar sus cláusulas de incorporación al programa.

CONSIDERACIONES GENERALES.

5. La incorporación al PRONI toma en cuenta lo siguiente:
   5.1. La incorporación de asesoras/es externas/os especializadas/os será realizada por la Coordinación Estatal del PRONI, tomando en cuenta que los documentos entregados estén completos.
   5.2. La decisión del PRONI para efectos de incorporación es definitiva e inapelable.
   5.3. La cantidad de asesoras/es externas/os especializadas/os que se incorporen al PRONI quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2024 para el Estado de Guerrero.
   5.4. La incorporación de asesoras/es externas/os especializadas/os en la enseñanza del Inglés al PRONI, que se genere a partir de esta convocatoria, se considera como un acuerdo de participación voluntaria y por un tiempo fijo de parte del(a) interesado(a), por lo que no se generan derechos más allá del periodo establecido y no se establece vínculo laboral alguno, ni con la Secretaría de Educación Guerrero, ni con el PRONI.
   5.5. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltas por la Coordinación Estatal del Programa Nacional de Inglés.

Chilpancingo, Gro., a 18 de julio de 2024.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Dr. Marcial Rodríguez Saldaña
Secretario de Educación Guerrero

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.